

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-40-09

Año Fiscal 2008 - 2009
24 de junio de 2009

A los Secretarios de Gobierno y
Directores de Dependencias del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Asunto: Enmienda a la Carta Circular 1300-38-09,
Programa de Renuncia Voluntaria
Incentivada para los Empleados Públicos

Estimados señores:

La Carta Circular Núm. 1300-38-09 del 17 de junio de 2009 informa a las agencias el proceso a seguir y el código a utilizar para el pago del incentivo económico establecido en la Ley Núm. 7, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal Para Salvar el Crédito de Puerto Rico del 9 de marzo de 2009.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de enmendar las Disposiciones Específicas Núms. 7 y 8 de la mencionada Carta Circular para que lean como sigue:

- 
7. El pago del incentivo económico de 1 a 3 meses, se cargará al **Código REI (Programa Renuncia Incentivada)**. Utilizarán la cuenta **E1195, Pago Incentivo Económico Renuncia Voluntaria**. **El Código está disponible en ambas versiones de RHUM (versión 7.5 y 8.8)**.

El pago de liquidación de las licencias regulares y por enfermedad y el tiempo extraordinario acumulado se cargará a sus respectivos códigos VSG, ESG y TCR y objetos de gastos, según corresponda.

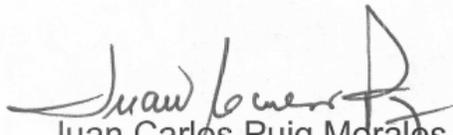
8. Las agencias realizarán el desembolso contra la cuenta de asignación **231 – XXXXXX – 081 – 2009, Fondo de Cooperación Económica y Alternativas de Empleados Públicos**.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/cartas_circulares_cont.html

CC 1300-40-09
24 de junio de 2009
Página 2

Es responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal de sus respectivas agencias, especialmente a los empleados de las Oficinas de Recursos Humanos.

Cordialmente,



Juan Carlos Puig Morales
Secretario de Hacienda